



Proyecto de Ley N° 6143/2023-CR

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



SUMILLA: LEY QUE RECONOCE, VALORA Y PROTEGE LA DANZA Y PERSONAJE TRADICIONAL DEL "KUSILLO" COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE RECONOCE, VALORA Y PROTEGE LA DANZA Y PERSONAJE TRADICIONAL DEL "KUSILLO" COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN



Artículo 1°.- Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto declarar a la danza y personaje tradicional "Kusillo" como Patrimonio Cultural de la Nación, reconociendo su valor histórico, cultural y artístico dentro de la sociedad peruana, y promoviendo su conservación y difusión para las futuras generaciones.

Artículo 2°.- Declaratoria

Declarase como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza y personaje tradicional "Kusillo", en reconocimiento a su significado cultural, histórico y su aporte al patrimonio cultural inmaterial del país.

Artículo 3°.- Medidas de Protección y Promoción

El Estado peruano, a través de los órganos competentes, implementará medidas de protección y promoción que incluyan, pero no se limiten a:

1. Desarrollo de programas educativos que difundan el conocimiento sobre la historia, significado y técnicas tradicionales asociadas a la danza y personaje del "Kusillo".
2. Fomento de la investigación y documentación de las prácticas, conocimientos y técnicas asociadas al "Kusillo".



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

- 3. Promoción de la inclusión del "Kusillo" en festivales culturales y otros eventos similares que fomenten su apreciación y disfrute.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. - El Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales competentes y municipalidades locales, tomas las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, setiembre del 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 JORGE LUIS FLORES ANCACHI
 CONGRESISTA DE LA REPUBLICA
[Handwritten signature]
 Luis Verónica M.


[Handwritten signature]
 CONG. JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
 VOCEPO TITULAR
 BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
 ACCIÓN POPULAR

[Handwritten signature]
 WILSON SOTO PALACIOS
 CONGRESISTA DE LA REPUBLICA
[Handwritten signature]
 José Aguirre



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2, inciso 19, establece el derecho de toda persona a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Que, es función del Estado peruano, reconocer, valorar, respetar y proteger las diversas manifestaciones culturales que conforman la identidad nacional.

Que, el "Kusillo" constituye una expresión tradicional y artística ancestral que forma parte del rico y diverso mosaico cultural del Perú, siendo una manifestación significativa de la cosmovisión y tradiciones del pueblo Aymara, presente en varias regiones del país.

En el marco de las políticas públicas que buscan reconocer, proteger y promover la riqueza y diversidad cultural de nuestra nación, la presente iniciativa legal busca otorgar al Kusillo, una danza y personaje tradicional predominante en la cultura Aymara, la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación. Este reconocimiento no solo honrará las tradiciones ancestrales que el Kusillo representa, sino que también fomentará su preservación y transmisión a futuras generaciones.

El Kusillo es una figura central en diversas manifestaciones culturales en la región del Altiplano en Perú, poseyendo una rica historia y significado en la cultura Aymara. Este personaje, a menudo asociado con la fertilidad y las fuerzas cósmicas presentes en la vida cotidiana, juega un papel vital en diversas celebraciones, siendo un portador de tradiciones ancestrales y simbolismos profundos.



Foto: Vive la Candelaria



Reconocimiento de la Diversidad Cultural: La Constitución Política del Perú resguarda el derecho a la identidad étnica y cultural de todos los individuos. Reconocer al Kusillo como patrimonio cultural sería un paso firme hacia el cumplimiento de este mandato constitucional, garantizando que la rica tapestería cultural de la nación sea reconocida y valorada de manera oficial.

Conservación de Tradiciones Ancestrales: La figura del Kusillo es un pilar fundamental en la cosmovisión Aymara, que incorpora elementos tanto humanos como divinos y demoníacos. A través de esta ley, buscamos asegurar que las futuras generaciones puedan experimentar, aprender y enriquecerse de esta tradición, fomentando así una continuidad cultural que honre nuestras raíces.

Fomento de la Educación Cultural: Esta iniciativa busca promover una mayor comprensión y apreciación del Kusillo a través de programas educativos, investigaciones y documentaciones que transmitan su significado e historia a las amplias franjas de la población, cultivando así un sentido de unidad y respeto hacia la diversidad cultural.

Promoción de la Identidad Nacional: A través del reconocimiento formal del Kusillo como un patrimonio cultural, buscamos fortalecer la identidad nacional, destacando la riqueza y diversidad que caracteriza a nuestro país, y fomentando un mayor sentido de pertenencia y aprecio hacia nuestras raíces culturales.

La presente ley tiene como objetivo principal garantizar la protección, promoción y transmisión del legado cultural que el Kusillo representa, estableciendo medidas que fomenten su preservación y valoración en la sociedad peruana actual y futura.

El Kusillo es una figura central en el folklore y las tradiciones de la región altiplánica del Perú, especialmente dentro de la comunidad Aymara. Aquí, exploraremos su importancia, simbolismo y su papel en las tradiciones culturales peruanas.

1. Origen e Historia

El Kusillo tiene raíces profundas en la cultura Aymara, una de las más antiguas y ricas del Perú. Esta figura ha evolucionado a lo largo de los años, incorporando elementos de diferentes épocas históricas, lo que refleja una mezcla única de influencias prehispánicas y coloniales.

2. Simbolismo

El personaje del Kusillo es polifacético, simbolizando una variedad de elementos que son fundamentales para la cosmovisión Aymara:

Mono o Simio: El nombre "Kusillo" significa "mono" o "simio" en Aymara, y la figura a menudo imita movimientos de estos animales, caracterizados por su agilidad y picardía.

Fertilidad y Agricultura: Representa la fertilidad, un símbolo vital para las comunidades agrícolas del altiplano. Su gran nariz, que se asemeja a un falo, simboliza la fertilidad y está asociada con las prácticas de siembra y cosecha en la región.

Dualidad de lo Sagrado y Lo Profano: La danza y la apariencia del Kusillo transitan entre lo humano, lo divino y lo demoníaco, reflejando la dualidad presente en muchas tradiciones andinas.



FOTO. Andina

3. Participación en Festividades

El Kusillo participa en varias festividades tradicionales, a menudo jugando un rol cómico y burlón. A través de sus danzas y movimientos, el Kusillo puede satirizar a figuras de autoridad y representar aspectos de la sociedad, lo que permite una forma de crítica social a través del arte.

Carnavales: Es común ver a los Kusillos participando en los carnavales, donde su presencia añade un toque de alegría y diversión a las celebraciones.

Festividades Religiosas: También pueden participar en festividades religiosas, donde su papel puede variar, desde llevar mensajes espirituales hasta brindar entretenimiento a los asistentes.

4. Preservación y Transmisión de la Cultura

El Kusillo, al ser una figura representativa de la cultura Aymara, funciona como un medio para preservar y transmitir la cultura y las tradiciones de la comunidad a las nuevas generaciones. A través de la práctica de la danza y la interpretación del personaje, los jóvenes pueden conectarse con su herencia cultural de una manera vivencial y significativa.

5. Desafíos Contemporáneos y Futuro

Aunque tradicionalmente interpretado solo por hombres, cada vez más mujeres están participando en la danza del Kusillo, reflejando una evolución en las normas culturales y una expansión de los roles de género dentro de la tradición.

Orko Fiesta: Un Espejo del Legado Cultural y Religioso de Juli

La Orko Fiesta se erige como una de las celebraciones más prominentes y profundamente arraigadas en el distrito de Juli, una localidad que ostenta el apelativo de "la pequeña Roma de América" debido a su riqueza arquitectónica y cultural, que recuerda a la grandiosidad de la antigua Roma.

1. Contexto Histórico y Cultural

Juli, situada en la región de Puno, ha sido un crisol de civilizaciones prehispánicas que han dejado una herencia cultural inigualable, entrelazada con influencias religiosas católicas que llegaron durante el período colonial. A lo largo de los siglos, estas influencias se han fusionado para crear una festividad que es tanto una celebración de las creencias ancestrales como una expresión de fe cristiana.



2. Ritual de Inicio de la Siembra

Una parte vital de la Orko Fiesta es el ritual que marca el comienzo de la temporada de siembra. Este ritual es una reminiscencia de las antiguas prácticas agrícolas de las civilizaciones que una vez habitaron la región. Es una súplica para asegurar una buena cosecha y una manifestación de la relación simbiótica que estas comunidades tienen con la Madre Tierra o Pachamama, honrando las fuerzas de la naturaleza que nutren y sostienen la vida.

3. La Participación de los Kusillos

Los kusillos desempeñan un papel central en la festividad, sirviendo como un puente entre lo sagrado y lo profano, lo antiguo y lo contemporáneo. Encarnando a esta figura mítica y jocosa del Altiplano, los participantes donan máscaras vibrantes y disfraces que mezclan elementos de animales, insectos, y demonios, creando una apariencia que es tanto fascinante como misteriosa.

Estos personajes se mueven con una energía traviesa, empleando movimientos ágiles y saltos altos que imitan a los monos, mezclados con gestos cómicos que se burlan y critican a las figuras de autoridad, como los curas y alcaldes, destacando las hipocresías y fallas humanas en una forma humorística pero impactante.

4. Reconocimiento del Estado

El estado peruano ha reconocido la importancia de la Orko Fiesta, destacándola como una práctica cultural invaluable que encarna la riqueza y la diversidad de las tradiciones peruanas. Este reconocimiento no sólo es un testimonio de su importancia histórica sino también una medida para garantizar su preservación y transmisión a las futuras generaciones.

5. La Confluencia de lo Popular y lo Religioso

La Orko Fiesta se destaca como un evento donde lo popular y lo religioso convergen armoniosamente, creando un tapeiz vibrante de expresiones culturales. La participación activa de la comunidad, el fervor religioso y los rituales agrícolas ancestrales se entrelazan para crear una celebración que es una expresión viva de la identidad cultural y espiritual de la región.

II MARCO NORMATIVO



1. Constitución Política del Perú

Artículo 2º, Inciso 19

Establece que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

2. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - Ley N° 28296

Artículo 1º

Define qué elementos pueden considerarse como parte del patrimonio cultural de la nación.

Artículo 2º

Determina las responsabilidades del Estado en relación a la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural.

Artículo 20º

Establece las sanciones en caso de infracciones a la ley, incluyendo penas de multas e incluso prisión dependiendo de la gravedad de la ofensa.

3. Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - Decreto Supremo N° 011-2006-ED

Define los procedimientos y directrices para la aplicación de la Ley N° 28296, estableciendo criterios específicos para la declaratoria, registro, conservación y promoción de patrimonios culturales.

4. Ley de Fomento de las Industrias Culturales y Artes - Ley N° 30036

Artículo 3º

Menciona el fomento de la producción, difusión y circulación de las expresiones culturales peruanas.

Artículo 10º

Trata sobre el apoyo económico, la promoción y el fomento de las industrias culturales y artísticas.

5. Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial - UNESCO

El Perú, como país miembro de la UNESCO, adhiere a este convenio que busca proteger y promover el patrimonio cultural inmaterial a nivel mundial, lo que incluiría prácticas como la danza del Kusillo.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL



La vigencia de la norma propuesta tendría varios efectos significativos en la legislación nacional:

1. Fortalecimiento de la Protección Legal del Patrimonio Cultural: Esta norma reforzaría las protecciones legales existentes para las expresiones culturales inmateriales en Perú, estableciendo el Kusillo como una práctica cultural oficialmente reconocida que merece protección y promoción gubernamental.
2. Promoción de la Diversidad Cultural: La inclusión del Kusillo como parte del patrimonio cultural de la nación sería un paso adicional hacia el reconocimiento y la celebración de la diversidad cultural de Perú, conforme a los principios establecidos en la Constitución y otras leyes pertinentes.
3. Facilitación de Financiamiento y Apoyo: Con esta designación, los esfuerzos para preservar y promover el Kusillo podrían ser elegibles para recibir financiamiento y apoyo gubernamental, tal como está previsto en leyes como la Ley de Fomento de las Industrias Culturales y Artes.



Foto. Fuente, Andina



IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

1. Costo:

- Investigación y Documentación: Será necesario invertir en la investigación y documentación exhaustiva de la tradición del Kusillo para asegurar su preservación adecuada.
- Promoción y Educación: Los costos asociados con la promoción de la danza y la educación pública sobre su significado e importancia también deberán considerarse.

2. Beneficio:

- Preservación Cultural: La norma ayudaría a preservar una rica tradición cultural, asegurando su transmisión a futuras generaciones.
- Turismo Cultural: Podría fomentar el turismo cultural, trayendo beneficios económicos a las regiones donde se practica la danza.
- Fortalecimiento de la Identidad Nacional: Ayudaría a fortalecer la identidad nacional al reconocer y celebrar la diversidad cultural de Perú.

V.- ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES

Esta norma estaría en alineación con varias políticas nacionales clave, incluyendo:

1. Política Nacional de Cultura 2021-2030: Esta norma estaría alineada con los esfuerzos para promover y proteger la diversidad cultural de Perú, como se establece en la Política Nacional de Cultura.
2. Política de Fomento de las Industrias Culturales y Artes: La norma también apoyaría los objetivos de la Ley de Fomento de las Industrias Culturales y Artes, facilitando la promoción y el apoyo gubernamental para la danza del Kusillo.
3. Compromisos Internacionales: Además, estaría en línea con los compromisos internacionales de Perú bajo el Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, que busca proteger y promover el patrimonio cultural inmaterial a nivel mundial.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

La propuesta normativa tendría un impacto positivo en la legislación nacional, con beneficios significativos en términos de preservación cultural y promoción de la diversidad, alineados con las políticas nacionales existentes en el ámbito de la cultura.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República